

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS DAEM

NCRD. /IAV /MCC /PMM /DVL. /HHSO. /SSLS. /ADRM. /vat.-

URGENTE



DECRETO EXENTO: N° 4912-1
CAUQUENES, 20 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad del Servicio.
2. Resolución Exenta N°673 de fecha 29.04.2015, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región del Maule, que revoca reconocimiento Oficial de Estado al establecimiento educacional "Liceo Ascensión Jara Segura".
3. Resolución Exenta N°959 de fecha 10.05.2012, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región del Maule, que otorga reconocimiento Oficial de Estado al establecimiento educacional "Liceo Bicentenario de Cauquenes".
4. Contrato de Trabajo de fecha 10.03.2008, de doña **SILVIA HAYDEÉ CANALES TORRES**, el cual toma carácter de indefinido.
5. El D.F.L. N°1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Leyes que lo complementan.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, por tanto, debe efectuarse un acto administrativo que regularice dicha situación.
- Que, mediante Resolución Exenta N°673 de fecha 29.04.2015, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región del Maule, se revoca reconocimiento Oficial de Estado al establecimiento educacional "Liceo Ascensión Jara Segura" y además se indica que, durante el año lectivo 2014, dicho establecimiento tenía receso temporal, por tanto, doña Silvia Haydee Canales Torres, fue destinada a trabajar al Liceo Bicentenario de Cauquenes, para cumplir funciones como Auxiliar de Servicios Menores.
- Que, mediante Resolución Exenta N°959 de fecha 10.05.2012, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región del Maule, se le otorga reconocimiento Oficial de Estado al establecimiento educacional "Liceo Bicentenario de Cauquenes".
- Que, para poder acceder al beneficio establecido en la Ley N°20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario a los Asistentes de la Educación, entre las instrucciones del Ministerio de Educación está la de propender a la regularización de la destinación de la Asistente de la Educación, doña Silvia Haydee Canales Torres, efectuada a contar del 01.03.2014, desde el establecimiento Educacional Liceo Ascensión Jara Segura al Liceo Bicentenario de Cauquenes.

DECRETO:

- **RECONÓZCASE**, formalmente y de forma retroactiva, la destinación de la funcionaria, doña **SILVIA HAYDEÉ CANALES TORRES**, C.I. N°8.607.883-k, desde el establecimiento educacional Liceo Ascensión Jara Segura al Liceo Bicentenario de Cauquenes, como Auxiliar de Servicios Menores, a contar del 01.03.2014 a la fecha, para los efectos legales que sean procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- MINEDUC

- Interesado(a).

- Secretaria Municipal

- Personal Daem.